

COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

NIT: 804.005.438 - 4

GIRON

CONTRATO No 001

FECHA DEL CONTRATO	AÑO	2020	MES	03	DIA	27
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA.					
VALOR \$:	10.234.000,00					
PLAZO DEL CONTRATO	248 DIAS					
CONTRATISTA	EDITH DIAZ ARIZA				Representante Legal de la Firma:	0,00
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	27.982.866	-	2	NIT: FIRMA CONTRATISTA		-
DIRECCION DE CONTRATISTA	CARRERA 39 No 48-67 BUCARMANGA				TELEFONO DEL CONTRATISTA	3102762186
SUPERVISOR	LUCIA VICTORIA SERRANO RODRIGUEZ			C.C. No	37.917.104	
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	ORLANDO BECERRA GAMBOA			NIT	5.706.695	- 8
FECHA DE INICIACION	GIRON	AÑO:	2020	MES:	03	DIA: 27
FECHA DE TERMINACION	GIRON	AÑO:	2020	MES:	11	DIA: 30
OFICINA GESTORA	RECTORIA					
OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA.						
LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO						
CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:						
<p>CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., c) Dos por ciento (2%) del valor total del contrato por concepto de Estampillas Pro- Hospitales Universitarios Públicos Departamento de Santander y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) d) Los descuentos Municipales y de retención en la fuente que haya lugar.</p> <p>y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.</p>						
VALOR DEL CONTRATO:						
\$10.234.000,00 DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE						
VALOR ANTES DE IVA	8.600.000,00	VALOR IVA	1.634.000,00	VALOR TOTAL \$10.234.000,00		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:						
No C.D.P.	008	FECHA	2020	03	20	RUBRO DE PRESUPUESTO: ASESORIA DE PROFESIONALES
FORMA DE PAGO:						
La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.						
Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley						
PLAZO DEL CONTRATO						
El término para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 248 DIAS						
						
Ordenador de Gasto COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO C.C. 5.706.695				EDITH DIAZ ARIZA 0 Contratista NIT 27.982.866 - 2		